

SEÑOR:
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERECIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.
DEMANDADO: ELIAS LEON CC 79624008
RADICADO: 1100140030332022 – 00604 00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

TOTAL ABONOS: \$ -	
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 6.527.114,00
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 32.815.329,00
TOTAL:	\$ 39.342.443,00

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/Cte (\$ 39.342.443,00)** sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- 1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
ELABORÓ: DCTM.

JUZGADO: JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

FECHA: 10/01/2023

PROCESO: 11001400303320220060400

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: ELIAS LEON 79624008

CAPITAL ACCELERADO

\$ 32.815.329,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 6.527.114,00

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 32.815.329,00

TOTAL: \$ 39.342.443,00

	1	DETALLE DE	UIDACIÓ													
	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	19/05/2022	20/05/2022	1	\$ 32.815.329,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 23.621,96	\$32.838.950,96	\$ -	\$ 23.621,96	\$32.815.329,00	\$32.838.950,96	\$ -	\$ -	\$ -
1	21/05/2022	31/05/2022	11	\$ 32.815.329,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 259.841,57	\$33.075.170,57	\$ -	\$ 283.463,53	\$32.815.329,00	\$33.098.792,53	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 32.815.329,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 730.327,15	\$33.545.656,15	\$ -	\$ 1.013.790,68	\$32.815.329,00	\$33.829.119,68	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 32.815.329,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 783.110,05	\$33.598.439,05	\$ -	\$ 1.796.900,73	\$32.815.329,00	\$34.612.229,73	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 32.815.329,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 812.963,85	\$33.628.292,85	\$ -	\$ 2.609.864,59	\$32.815.329,00	\$35.425.193,59	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 32.815.329,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 826.075,05	\$33.641.404,05	\$ -	\$ 3.435.939,63	\$32.815.329,00	\$36.251.268,63	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 32.815.329,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 888.318,06	\$33.703.647,06	\$ -	\$ 4.324.257,69	\$32.815.329,00	\$37.139.586,69	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 32.815.329,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 894.423,67	\$33.709.752,67	\$ -	\$ 5.218.681,36	\$32.815.329,00	\$38.034.010,36	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 32.815.329,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 980.579,67	\$33.795.908,67	\$ -	\$ 6.199.261,03	\$32.815.329,00	\$39.014.590,03	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	10/01/2023	10	\$ 32.815.329,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 327.852,96	\$33.143.181,96	\$ -	\$ 6.527.114,00	\$32.815.329,00	\$39.342.443,00	\$ -	\$ -	\$ -

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79624008, EJECUTIVO RAD
11001400303320220060400, (MEMORIALES PROPIAS)**

carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Mié 11/01/2023 4:42 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcempl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra ELIAS LEON, CC 79624008

RADICADO: 11001400303320220060400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CC 79624008, EJECUTIVO RAD 11001400303320220060400,
(MEMORIALES PROPIAS)**

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecs.co>

Jue 26/01/2023 4:34 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES,
ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

SEÑOR:

JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ELIAS LEON CC 79624008
RADICADO: 11001400303320220060400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que est limpio.

SEÑOR:
JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ELIAS LEON CC 79624008
RADICADO: 11001400303320220060400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
\$ 56.181.916,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 12.016.607,33
	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
INTERESES DE PLAZO		SALDO CAPITAL: \$ 56.181.916,00
\$ -		TOTAL: \$ 68.198.523,33

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTI TRES DE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 68.198.523,33)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
STEFANY ESTRELLA CP 31936 26-01-2023

